



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

10

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que conforme a sus atribuciones ordenen emprender las acciones e investigaciones necesarias, en aquellas empresas o tiendas departamentales legalmente constituidas, por presuntas infracciones administrativas o hechos que pudieran constituir algún delito y cesar la violación al derecho de autor y así garantizar la protección de los derechos de propiedad industrial de las Catrinas de Barro de Capula Región de Origen.

SEGUNDO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**